

**INDERBU**Instituto de la Juventud, el Deporte  
y la Recreación de Bucaramanga

|                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| PROCESO GESTION DOCUMENTAL            | CÓDIGO: PA.08-F05 |
| COMUNICACIONES INTERNAS Y<br>EXTERNAS | VERSIÓN: 02       |
|                                       | FECHA: 17/05/2024 |

Bucaramanga, 9 de octubre de 2025

**CR. REYNALDO ROJAS SUÁREZ**

SECRETARIO DEL INTERIOR

[rojass@bucaramanga.gov.co](mailto:rojass@bucaramanga.gov.co)

**DR. CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIERREZ**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARIA DEL INTERIOR

[icguerrero@bucaramanga.gov.co](mailto:icguerrero@bucaramanga.gov.co)

**DR. JHAIR ENRIQUE MANRIQUE**

DIRECTOR DE TRÁNSITO

[director@transitobucaramanga.gov.co](mailto:director@transitobucaramanga.gov.co)

**TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO**

DEFENSA CIVIL DE COLOMBIA

[Jundefensaciviljoya381@hotmail.com](mailto:Jundefensaciviljoya381@hotmail.com)

**DR. DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ**

DIRECTOR BOMBEROS

[direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co](mailto:direcciongeneral@bomberosdebucaramanga.gov.co)

**HUGO FERNANDO MUÑOZ**

PRESIDENTE LIGA SANTANDEREANA DE ATLETISMO

[ligasantandereanaatletismo@gmail.com](mailto:ligasantandereanaatletismo@gmail.com)

**JORGE DUARTE VILLAMIZAR**

PRESIDENTE LIGA SANTANDEREANA DE CICLISMO

[ligaciclismosantander@gmail.com](mailto:ligaciclismosantander@gmail.com)

**FLORENTINO TORRES MENESES**

PRESIDENTE LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE

[lisapatin@hotmail.com](mailto:lisapatin@hotmail.com)

Demás autoridades competentes, organizaciones deportivas y empresarios organizadores de eventos deportivos y/o recreativos en el municipio de Bucaramanga

**Asunto:** Solicitud de trámite ante el INDERBU previo a la realización de eventos deportivos en el espacio público y escenarios deportivos de Bucaramanga.

Respetados señores:

El Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo municipal 104 de 1995 de su creación, donde se le delegan las funciones de promoción, organización y administración de la actividad física, el deporte y la recreación en el municipio, se permite informar que la entidad es responsable de la ejecución de la Recreovía dominical, actividad institucional establecida mediante acuerdo municipal 071 de 1997 que autoriza y regula el funcionamiento de la Recreovia en Bucaramanga y asigna al INDERBU el uso de un espacio público todos los domingos en la carrera 27 entre las 6:00 a.m. y

[www.inderbu.gov.co](http://www.inderbu.gov.co)

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,  
Bucaramanga, Santander, Colombia

**Correo:** [ventanillaunica@inderbu.gov.co](mailto:ventanillaunica@inderbu.gov.co) **Conmutador:** (607) 6854594

**Nit:** 804002166-1



|                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| PROCESO GESTION DOCUMENTAL            | CÓDIGO: PA.08-F05 |
| COMUNICACIONES INTERNAS Y<br>EXTERNAS | VERSIÓN: 02       |
|                                       | FECHA: 17/05/2024 |

las 12:00 m. Así mismo, en virtud del Acuerdo 004 de 2022, el Instituto regula y administra el cobro por el alquiler de los escenarios deportivos de la ciudad. En este sentido, corresponde al INDERBU otorgar los permisos necesarios para el uso de los escenarios y espacios públicos bajo su administración, así como garantizar la adecuada coordinación de la oferta institucional y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

En los últimos meses se han evidenciado antecedentes de eventos deportivos de atletismo, ciclismo y patinaje, realizados en la Recreovía dominical y en otros escenarios deportivos administrados por el INDERBU, así como en diferentes espacios públicos de la ciudad, sin que mediara la consulta o autorización previa de esta entidad. Estas situaciones desconocen los protocolos establecidos en los acuerdos municipales que regulan la Recreovía y el uso de escenarios deportivos, generando riesgos para la seguridad ciudadana y sobrecargando la logística y el personal del INDERBU y de la administración municipal. La ausencia de asesoría previa y de permisos formales para la utilización de estos espacios aumenta los riesgos asociados a la realización de actividades deportivas y recreativas sin control institucional.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta que todas las solicitudes de permisos para eventos deportivos y/o recreativos se tramiten ante el INDERBU con una antelación mínima de quince (15) días hábiles, y que quede constancia por escrito de la autorización para el préstamo de escenarios deportivos o la utilización de espacios públicos asignados al Instituto. Ello permitirá coordinar adecuadamente las actividades, garantizar la seguridad de los asistentes y mantener el orden en la programación de los eventos deportivos y recreativos de la ciudad.

Adicionalmente, se solicita a las autoridades competentes que intervienen en la autorización de este tipo de eventos verificar que los solicitantes cuenten con la aprobación previa del INDERBU antes de otorgar cualquier tipo de permiso, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas vigentes y la adecuada articulación institucional.

Agradecemos su colaboración y compromiso para que, de manera articulada, sigamos promoviendo la actividad física y el deporte de forma segura y organizada para la ciudadanía de Bucaramanga.

Atentamente,

  
**SANDRA MILENA RODRIGUEZ DÍAZ**  
Directora General INDERBU

Proyectó: Álvaro Andrés Lozada Antolínez – Técnico Operativo  
Revisó: Angelica Marcela Hernández Velasco – Jefe Oficina Asesora Jurídica

[www.inderbu.gov.co](http://www.inderbu.gov.co)

Calle 10 # 30-140 Unidad Deportiva Alfonso López – Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez,  
Bucaramanga, Santander, Colombia  
**Correo:** [ventanillaunica@inderbu.gov.co](mailto:ventanillaunica@inderbu.gov.co) **Conmutador:** (607) 6854594  
**Nit:** 804002166-1